CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 273/2024
ACTOR: MUNICIPIO DE TLANCHINOL,
ESTADO DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÂMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek**, instructor en el presente asunto, con el expediente de la controversia constitucional citada al rubro, con número de registro 17758, turnada conforme al auto de radicación de diecisiete de septiembre del año en curso y publicado el veintiséis de septiembre posterior. Conste.

Ciudad de México, a once de octubre de dos mil veinticuatro.

Visto el escrito de quien se ostenta como Síndica municipal de Tlanchinol, Estado de Hidalgo, mediante el cual promueve controversia constitucional contra el Poder Legislativo de la mencionada entidad federativa, en la que impugna:

"IV. ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA

Se solicita se declare la invalidez del Decreto por el que se aprueba el Dictamen con punto de acuerdo relativo a la 'Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, aprobado por el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, en sesión del 13 de septiembre de 2024".

Ahora, toda vez que la promovente fue omisa en remitir la documental que la acredita con la personalidad que se ostenta, así como el decreto que controvierte en este medio de control constitucional; previo a decidir lo que en derecho proceda respecto a la admisión o desechamiento de la demanda intentada, con fundamento en el artículo 28, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, **se previene** para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación **copia certificada** de la constancia que la acredita como síndica municipal de Tlanchinol, Estado de Hidalgo, así como el decreto aprobatorio del dictamen recaído a la minuta del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

Apercibida que de no hacerlo se proveerá lo que conforme a derecho corresponda con los elementos que consten en autos, en el entendido de que dicha remisión se deberá hacer de manera digital a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones que se agreguen, el cual deberá contar con su respectiva certificación.

Notifíquese. Por lista y por única ocasión en su residencia oficial al Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 273/2024

inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 746/2024, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 273/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 425062

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	I							
i iiiiiaiite	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del	OK	Vigente			
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03	certificado		^			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002c6	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T22:41:07Z / 14/10/2024T16:41:07-06:00	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	74 2d 4b fb db 8a db e7 ba 9c 83 d4 68 43 15	19 fe d0 e5 6e fc c1 aa 75 68 58 2e dd 61 ce 79 aa 21 6f	06 df ec f0 39 c	b 617	8 7b 79 f6 1c			
	21 b9 4c 27 83 2e 11 9a a7 7e f7 c9 2b f8 54 c	3 dd 81 c6 35 64 e2 3b c5 33 a3 4d fb 1c 98 87 e8 93 f8	6d d9 4f c7⁄63 a	4 d5	c1/3f a0 24 1d			
	f7 86 81 c4 e5 46 26 98 e2 3d 6d 43 7a 56 4c 8a a9 e3 26 39 d1 34 b1 0e 69 43 7e 0c 96 94 9a ec 26 ba 77 e6 a2 c9 cd 04 ba 3d 63 9e 29							
	e7 02 d8 4b e9 e5 ff d7 a9 db c3 83 81 24 c0 c5 e5 48 28 87 ff 71 48 8c 86 f8 8d 18 77 4e 17 6f fc a8 ce 35 01 61 68 79 4e 65 cf 67 51 96							
	35 eb cd 5a 4f 1d 3a 9e 4b 49 7f 50 19 ab c4 ac 1d 3b f5 72 19 88 af e2 d7 1f ac 22 a3 04 22 45 f8 d1 c9 d6 56 cc a6 57 8b 3f fb 68 a7 e8							
	2b d3 bc d4 3d cd 7d a0 66 c8 7c 49 cb 73 38 79 1c 31 07 10 bf a0 6¢ 7c/9c 11 ac							
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T22:41:07Z/ 14/10/2024T16:41:07-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T22:41:07Z / 14/10/2024T16:41:07-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7661005						
	Datos estampillados	8B0A9C14624AE31F2DE0BF0318AC0B422B1E457DC29C08F849779BD6AC6940E4						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T21:42:48Z / 14/10/2024T15:42:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	13 bf 1b 7f 3d c6 6c a6 2d 9d 43 7b cf d5 c5 f	9 9f 7c 78 41 42 26 ac 39 04 5e 79 4d 84 33 72 19 60 d8	67 d2 da e6 31	23 59	05 78 36 22 1b	
	10 18 58 46 fa 45 c6 12 1a f1 60 73 a8 3d 10	7c 08 9f b2 a7 e4 1d f8 63 71 85 35 b6 e0 64 0a 3a d3 a1	2c da 19 8a a9	85 d9	e7 ca 21 b8 6l	
		41 95 a5 1d b3 a3 02 8a fa 11 44 6e fb c6 ab e6 eb 7c 98				
	9a cc fa 8c f1 09 6c ba 0b cf be b7 76 5c 71 b2 9d df f9 01 d9/25 13 58 a6 f9 dd e6 1d f3 84 54 b7 0b 9a 10 a3 93 e6 73 20 df ba b7 e5 a0					
	f2 45 28 18 6a 53 4b 3f 29 f4 3d 09 76 91 e7 4f 39 b2 a7 43 ac f6 28 bb 35 d3 7e 64 c8 d5 5e 2c dc ae a8 7e ca df 21 b4 d8 b0 8e 3d d9 14					
	07 62 dc 2d 86 4e 12 70 c7 4e bb 9a cd 49 c4 6a 5a 6a b3 98 fa a0 f4 c3 ae a7					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T24:43:15Z / 14/10/2024T15:43:15-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	ıl			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T21:42:48Z / 14/10/2024T15:42:48-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	7660573				
	Datos estampillados	CCDBDF544DCEE3E80064F2B628D94CBDBF7E25A6	B4690C89D331	10642	979DDD5	
		<u> </u>				